

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 11343** *Corrección de errores de la Resolución de 3 de septiembre de 2020, de la Secretaría General de Pesca, por la que se modifica la de 10 de marzo de 2020, por la que se establecen disposiciones adicionales de ordenación de la pesquería de la merluza (*Merluccius merluccius*) de la zonas VIIIc y IXa para los buques de la flota de artes menores del Cantábrico y Noroeste.*

Advertido error en la Resolución de 3 de septiembre de 2020, de la Secretaría General de Pesca, por la que se modifica la de 10 de marzo de 2020, por la que se establecen disposiciones adicionales de ordenación de la pesquería de la merluza (*Merluccius merluccius*) de la zonas VIIIc y IXa para los buques de la flota de artes menores del Cantábrico y Noroeste, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de 11 de septiembre de 2020, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 76509, en el párrafo cuarto, donde dice: «Con el fin de facilitar la gestión de capturas accidentales, procede modificar la citada Resolución de 10 de marzo de 2020», debe decir: «Con el fin de facilitar la gestión de sus futuras capturas, procede modificar la citada Resolución de 10 de marzo de 2020».